



Colegio de
La Asunción
León

**ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE
CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA
PARA EL CURSO 2018-2019**

**CURSO
2018 / 2019**

**1. CALIFICACIÓN DE CONDUCTAS Y ACTUACIONES CORRECTORAS
CONDUCTAS PERTURBADORAS DE LA CONVIVENCIA** (Art. 29) *DECRETO*

51/2007, de 17 de mayo con las modificaciones recogidas en la disposición final primera del Decreto 23/2014 de 12 de junio.

<p>Contrarias a las normas de convivencia del centro, que serán calificadas como leves. Prescriben a los 30 días de su comisión. (Art. 40)</p>	<p>Se corregirán con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones inmediatas (art. 35). • Medidas posteriores: <ul style="list-style-type: none"> - Medidas de Corrección (art. 38) - Mediación y procesos de acuerdo reeducativo (artículos 41 a 47).
<p>Gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro: falta. Prescriben a los 90 días de su comisión. (Art 54)</p>	<p>Se corregirán con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones inmediatas (art. 35). • Medidas posteriores: <ul style="list-style-type: none"> - Mediación y procesos de acuerdo reeducativo (art. 41 a 47). - Apertura de procedimientos sancionadores (Capítulo V- Art. 48 a 54)

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO
(Art. 37)

1.	Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.
2.	2 Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto , en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.
3.	La falta de puntualidad o de asistencia a clase , cuando no esté debidamente justificada.
4.	4 La incorrección en la presencia , motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares.
5.	El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos.
6.	El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.
7.	La utilización inadecuada de aparatos electrónicos.
8.	8 Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta según el artículo 48 de este Decreto.



Colegio de
La Asunción
León

**ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE
CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA
PARA EL CURSO 2018-2019**

**CURSO
2018 / 2019**

**CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL
CENTRO. (Art. 48)**

1.	La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física , directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa y, en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.
2.	La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
3.	El deterioro grave , causado intencionalmente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
4.	Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.
5.	La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.
6.	Las conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia un discriminación o acoso basado en el género, la orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, tendrán la calificación de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, con la consideración de muy graves.

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS ACTUACIONES CORRECTORAS. (Art. 30)

A la hora de aplicar las actuaciones correctoras se tendrán en cuenta los siguientes criterios

1.	La comunidad educativa, y en especial el profesorado, ante las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro, aplicará las correcciones que, en su caso, correspondan.
2.	Los alumnos no pueden ser privados del ejercicio de su derecho a la educación y, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
3.	En ningún caso se llevarán a cabo correcciones que menoscaben la integridad física o la dignidad personal del alumno .
4.	Los criterios para la aplicación de las actuaciones correctoras son: a) Las actuaciones correctoras de las conductas perturbadoras tendrán un carácter educativo y reparador, debiendo contribuir a la mejora del proceso educativo del alumnado, a garantizar el respeto a los derechos y a la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa. b) Las actuaciones correctoras deberán ser proporcionadas a las características de la conducta perturbadora de alumnado y tendrán en cuenta su nivel académico y la edad, así como las circunstancias personales, familiares o sociales que puedan haber incidido en la aparición de dicha conducta. c) Las conductas incluidas en el artículo 48 f), con la consideración de muy graves, llevarán asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro. Durante las etapas de escolarización obligatoria, la expulsión definitiva supondrá el cambio de centro.



Colegio de
La Asunción
León

ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA PARA EL CURSO 2018-2019

**CURSO
2018 / 2019**

5.	Las medidas de corrección que se lleven a cabo sobre las conductas especificadas en el artículo 37.1.e) y que, dada su reiteración, pudieran ser consideradas como conductas disruptivas en el ámbito escolar, deberán ir acompañadas por las actuaciones de ajuste curricular y las estrategias de trabajo que se estimen necesarias por parte del profesorado.
6.	El reglamento de RRI del centro establecerá los cauces oportunos para favorecer y facilitar la implicación de los padres o tutores legales del alumno en las actuaciones correctoras previstas en el Decreto.

1.1. TIPIFICACIÓN DE FALTAS Y ACTUACIONES CORRECTORAS EN EI y EP

Conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro	Actuación correctora (Art. 38)	Órgano competente/ Responsable
1.-Falta de puntualidad	Amonestación privada al alumno por parte del profesor o tutor y anotación del retraso en el modelo establecido (Anexo I) 3 retrasos: aviso a la familia.	Director EI/EP
2.- Faltar a clase injustificadamente	Comunicación por escrito a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo.	Tutor
3.- Salir del centro sin autorización	Comunicación por escrito a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo.	Tutor
4.- Actitud pasiva /o no realizar de manera reiterada las tareas	1 a. Amonestación privada al alumno por parte del profesor o tutor. 1 b. Comunicación por escrito a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo. (Agenda)	Profesor Tutor
5.-Interrumpir reiteradamente en clase y/o impedir su normal funcionamiento	1 a. Amonestación verbal privada y pública 1.b. Anotación en el cuaderno de clase. 1c. Reiteración: Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos permaneciendo en el centro y llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden. 1 d. Cambiar de grupo de 1 a tres días. 1e. Suspensión del derecho a participar en las salidas extraescolares.	Profesor Tutor Coordinador/ Directora



Colegio de
La Asunción
León

**ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE
CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA
PARA EL CURSO 2018-2019**

**CURSO
2018 / 2019**

6.-No traer el material escolar que se requiere y no traer la agenda.	1 a. Amonestación privada al alumno por parte del profesor o tutor y anotación en el cuaderno de clase. 1 b. Comunicación por escrito a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo. 1 c. Suspensión temporal de la asistencia a clase para la que no viene preparado y repercusión en la evaluación.	Profesor Tutor
7.-Venir al Centro sin la vestimenta adecuada para cada situación: Uniforme completo y equipación para Educación física según modelo establecido (1)	1 a. Amonestación privada al alumno por parte del profesor o tutor y anotación en el cuaderno de clase. 1 b. Comunicación por escrito a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo. 1 c. Suspensión del derecho de asistir a clase de E.F. si no se cumple lo establecido.	Profesor Tutor
8. Utilizar aparatos electrónicos como móvil, mp3, mp4, PDA, consolas, etc. en el Centro	1 a. Amonestación al alumno por parte del profesor o tutor y anotación en el cuaderno de clase.. 1 b. Comunicación por escrito a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo. 1 c. Pedirle que lo desconecte o saque la tarjeta y retirada del aparato siempre en presencia de otros alumnos. 1 d. Devolución del aparato a los padres y que lo pongan en funcionamiento en nuestra presencia.	Profesor Tutor Coordinador/ Directora
9. Faltas de respeto, amenaza o insulto a los miembros de la comunidad educativa siempre que no sean consideradas como faltas gravemente perjudiciales para la convivencia.	1 a. Amonestación verbal privada y pública y presentación de excusas. 1.b. Comunicación a las familias por cualquiera de los mecanismos establecidos 1 c. Suspensión del derecho a participar en las salidas extraescolares. 1.d. Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo de 3 días lectivos permaneciendo en el centro. 1 e. Cambio de grupo del alumno por un máximo de 5 días lectivos.	Profesor Tutor Coordinador/ Directora Orientador
10. Deterioro o rotura de carácter leve de instalaciones o material (propio o ajeno) tanto individual como colectivamente de forma negligente o intencionada.	1 a. Amonestación al alumno por parte del profesor o tutor y anotación en el cuaderno de clase.. 1 b. Comunicación por escrito a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo. 1 c. Hacerse cargo del coste económico de la reparación de los daños causados.	Profesor Tutor Coordinador/ Directora



Colegio de
La Asunción
León

**ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE
CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA
PARA EL CURSO 2018-2019**

**CURSO
2018 / 2019**

11. Comer durante las clases o masticar chicle	1 a. Amonestación pública del profesor o tutor. 1 b. Anotación en el cuaderno de clase.	Profesor Tutor
12. Copiar en los exámenes	1 a. Comunicación por escrito a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo. 1 b. Calificación de "1" en la evaluación y con la observación correspondiente.	Profesor Tutor Coordinador/ Directora
13. Sustracciones*	1 a. Reponer lo robado o su valor. 1b. Permanecer fuera del aula de 1 a 3 días 1c. Los padres o representantes legales asumirán la responsabilidad civil que les corresponda. *	Profesor Tutor Coordinador/ Directora
14. No traer los avisos firmados/falsificar la firma de los padres o tutores.	Amonestación. Aviso a la familia.	Profesor Tutor
15. Comportarse en el recreo de forma violenta.	Amonestación pública en el momento El profesor que cuida el patio informa al tutor y éste toma nota. Reiteración: Un día o varios, sin recreo.	Profesor Tutor
16. Ensuciar el patio o la entrada del colegio. (Pintadas, tirar papeles, etc)	Amonestación pública en el momento El profesor que cuida el patio informa al tutor y éste toma nota. Realización de tareas de limpieza.	Profesor Tutor Coordinador/ Directora
17. Mentir implicando a terceros para eludir responsabilidades	Amonestación pública en el momento Presentación de excusas. Comunicación a padres.	Profesor Tutor
18. Incumplimiento del RRI en alguna actividad extraescolar o complementaria	La sanción correspondiente ya estipulada según el hecho, y su exclusión de la siguiente actividad de este tipo.	Profesor Tutor
19. Incumplimiento de las sanciones impuestas	Carta a los padres y doblar la sanción. Reiteración: Expulsión de 1 a 3 días de clase permaneciendo en otro aula del centro.	Profesor Tutor Coordinador/ Directora



Colegio de
La Asunción
León

**ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE
CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA
PARA EL CURSO 2018-2019**

**CURSO
2018 / 2019**

En cualquier caso de los anteriormente citados, las medidas correctoras serán aplicadas tomando en consideración la situación personal, familiar y social del alumno/a, de su familia y de su entorno. Estas serán valoradas por el tutor/a y el equipo de coordinación.

(* En función de la particularidad del hecho, el Director Académico podrá considerarla como falta gravemente perjudicial para la convivencia del centro y por tanto actuar según lo establecido en el R.R.I art. 103



Colegio de
La Asunción
León

**ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE
CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA
PARA EL CURSO 2018-2019**

**CURSO
2018 / 2019**

**CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y
MEDIDAS DE CORRECCIÓN
INFANTIL Y PRIMARIA**

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro	Sanciones (Art. 49)	Órgano competente/ Responsable
1. Faltas de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal, física o virtual a cualquier miembro de la comunidad educativa y todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.	<ul style="list-style-type: none">- Amonestación al alumno por parte del profesor o tutor y comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios y/ Director de Etapa.- Comunicación por escrito por parte de la Dirección de etapa a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo.- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro fuera del horario lectivo con una duración no inferior a 6 días lectivos ni superior 15 días lectivos.- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.- Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y finalización del curso escolar.- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos. En ningún caso podrá comportar la pérdida del derecho a la evaluación continua. Se entregará al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con procedimientos de seguimiento y control oportunos.- Cambio de centro.- Expulsión temporal o definitiva del centro.	Profesor Tutor/ Coordinador de Ciclo Jefe de Estudios Coordinador de Convivencia Director de Etapa Directora de Centro



Colegio de
La Asunción
León

**ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE
CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA
PARA EL CURSO 2018-2019**

**CURSO
2018 / 2019**

<p>2. Acoso (insultos, burlas, humillaciones, injurias, amenazas, agresiones verbales o físicas...), cyberbullying, de alumno/a o alumnos/as a otros alumnos/as.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Apertura del protocolo de acoso.- En el caso de que se confirme: expulsión temporal o definitiva del centro de los alumnos agresores.	<p>Profesor Tutor/ Coordinador de Ciclo Jefe de Estudios Coordinador de Convivencia Director de Etapa Directora de Centro</p>
<p>3. Conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia un discriminación o acoso basado en el género, la orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, tendrán la calificación de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, con la consideración de muy graves.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Amonestación al alumno por parte del profesor o tutor y comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios y/ Director de Etapa.- Comunicación por escrito por parte de la Dirección de etapa a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo.- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro fuera del horario lectivo con una duración no inferior a 6 días lectivos ni superior 15 días lectivos.- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.- Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y finalización del curso escolar.- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o todas ellas por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30. En ningún caso podrá comportar la pérdida del derecho a la evaluación continua. Se entregará al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con procedimientos de seguimiento y control oportunos.- Cambio de centro.- Expulsión temporal o definitiva del centro.	<p>Profesor Tutor/ Coordinador de Ciclo Jefe de Estudios Coordinador de Convivencia Director de Etapa Directora de Centro</p>



Colegio de
La Asunción
León

**ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE
CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA
PARA EL CURSO 2018-2019**

**CURSO
2018 / 2019**

4. Estar en posesión de cualquier objeto punzante y/o usarlo para amenazar, agredir a alguna persona del centro.

- Amonestación al alumno por parte del profesor o tutor y comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios y/ Director de Etapa.
- Comunicación por escrito por parte de la Dirección de etapa a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo.
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro fuera del horario lectivo con una duración no inferior a 6 días lectivos ni superior 15 días lectivos.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
- Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y finalización del curso escolar.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o todas ellas por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30. En ningún caso podrá comportar la pérdida del derecho a la evaluación continua. Se entregará al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con procedimientos de seguimiento y control oportunos.
- Cambio de centro.
- Expulsión temporal o definitiva del centro.
-

Profesor
Tutor/
Coordinador de
Ciclo
Jefe de Estudios
Coordinador de
Convivencia
Director de Etapa
Directora de
Centro



Colegio de
La Asunción
León

**ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE
CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA
PARA EL CURSO 2018-2019**

**CURSO
2018 / 2019**

**5. Falsificación o
sustracción de
documentos**

- Comunicación por escrito por parte de la Dirección de etapa a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo.
- Comparecencia inmediata ante el Jefe de estudios y/o Director de etapa.
- Devolver los documentos sustraídos.
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro fuera del horario lectivo con una duración no inferior a 6 días lectivos ni superior 15 días lectivos.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o todas ellas por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30. En ningún caso podrá comportar la pérdida del derecho a la evaluación continua. Se entregará al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con procedimientos de seguimiento y control oportunos.
- Cambio de centro.
- Expulsión temporal o definitiva del centro.

Profesor
Tutor/
Coordinador de
Ciclo
Jefe de Estudios
Coordinador de
Convivencia
Director de Etapa
Directora de
Centro



Colegio de
La Asunción
León

**ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE
CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA
PARA EL CURSO 2018-2019**

**CURSO
2018 / 2019**

6. Sustracciones	<ul style="list-style-type: none">- Comunicación por escrito por parte de la Dirección de etapa a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo.- Comparecencia inmediata ante el Jefe de estudios y/o Director de etapa.- Devolver lo sustraído o repararlo.- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro fuera del horario lectivo con una duración no inferior a 6 días lectivos ni superior 15 días lectivos.- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o todas ellas por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30. En ningún caso podrá comportar la pérdida del derecho a la evaluación continua. Se entregará al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con procedimientos de seguimiento y control oportunos.- Cambio de centro.- Expulsión temporal o definitiva de centro.	Profesor Tutor/ Coordinador de Ciclo Jefe de Estudios Coordinador de Convivencia Director de Etapa Directora de Centro
7. Suplantación de personalidad o falsificación de firmas de padres, tutores o personal del centro	<ul style="list-style-type: none">- Comunicación por escrito por parte de la Dirección de etapa a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo.- Comparecencia inmediata ante el Jefe de estudios y/o Director de etapa.- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o todas ellas por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30. En ningún caso podrá comportar la pérdida del derecho a la evaluación continua. Se entregará al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con procedimientos de seguimiento y control oportunos.- Cambio de centro.- Expulsión temporal o definitiva del centro.	Profesor Tutor/ Coordinador de Ciclo Jefe de Estudios Coordinador de Convivencia Director de Etapa Directora de Centro



Colegio de
La Asunción
León

**ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE
CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA
PARA EL CURSO 2018-2019**

**CURSO
2018 / 2019**

**8. Deterioro o rotura grave
e intencionada de
instalaciones y/o material
(propio o ajeno)**

- Comunicación por escrito por parte de la Dirección de etapa a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo.
- Comparecencia inmediata ante el Jefe de estudios y/o Director de etapa.
- Hacerse cargo del coste económico de la reparación de los daños causados.
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro fuera del horario lectivo con una duración no inferior a 6 días lectivos ni superior 15 días lectivos.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o todas ellas por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30. En ningún caso podrá comportar la pérdida del derecho a la evaluación continua. Se entregará al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con procedimientos de seguimiento y control oportunos.
- Cambio de centro.
- Expulsión temporal o definitiva del centro.

Profesor
Tutor/
Coordinador de
Ciclo
Jefe de Estudios
Director de Etapa
Coordinador de
Convivencia
Directora de
Centro



Colegio de
La Asunción
León

**ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE
CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA
PARA EL CURSO 2018-2019**

**CURSO
2018 / 2019**

**9. Actuaciones e
incitaciones a
actuaciones perjudiciales
para la salud e integridad
física de los miembros de
la comunidad educativa**

- Comunicación por escrito por parte de la Dirección de etapa a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo.
- Comparecencia inmediata ante el Jefe de estudios y/o Director de etapa.
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro fuera del horario lectivo con una duración no inferior a 6 días lectivos ni superior 15 días lectivos.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o todas ellas por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30. En ningún caso podrá comportar la pérdida del derecho a la evaluación continua. Se entregará al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con procedimientos de seguimiento y control oportunos.
- Cambio de centro.
- Expulsión temporal o definitiva del centro.

Profesor
Tutor/
Coordinador de
Ciclo
Jefe de Estudios
Coordinador de
Convivencia
Director de Etapa
Directora de
Centro



Colegio de
La Asunción
León

ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA PARA EL CURSO 2018-2019

**CURSO
2018 / 2019**

<p>10. Reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación por escrito por parte de la Dirección de etapa a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo. - Comparecencia inmediata ante el Jefe de estudios y/o Director de etapa. - Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro fuera del horario lectivo con una duración no inferior a 6 días lectivos ni superior 15 días lectivos. - Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos. - Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o todas ellas por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30. En ningún caso podrá comportar la pérdida del derecho a la evaluación continua. Se entregará al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con procedimientos de seguimiento y control oportunos. - Cambio de centro. - Expulsión temporal o definitiva del centro. 	<p>Profesor Tutor/ Coordinador de Ciclo Jefe de Estudios Coordinador de Convivencia Director de Etapa Directora de Centro</p>
--	---	---

ACUERDOS SOBRE CONVIVENCIA PARA EL CURSO 2018-2019 en EI y EP:

Durante este curso, se continuará con la mayoría de los acuerdos tomados por el claustro de profesores el curso pasado:

- Entrada y salida del colegio:
 - Las horas de entrada de los alumnos de EI y EP son las 9:25 por la mañana y 14:55 por la tarde.
 - Los alumnos de 1º de EI entrarán por la puerta 104. Los alumnos de 2º de EI entrarán al colegio por la puerta 011. Los alumnos de 3º EI, 1º y 2º EP entrarán por la puerta 124. Los alumnos de 3º a 6º EP entrarán por la puerta 114.
 - Los profesores irán a recibir a los alumnos a sus filas respectivas y les acompañarán a las aulas.
 - Las horas de salida del colegio son las 12:45 por la mañana y las 16:45 por la tarde. Los profesores acompañarán a los alumnos hasta la salida.
 - Las familias de los alumnos de EI podrán recogerlos previa presentación de la tarjeta correspondiente.
 - A partir del presente curso las ausencias y retrasos se contabilizarán por hora.
- Desplazamientos por las distintas dependencias del centro:



Colegio de
La Asunción
León

ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA PARA EL CURSO 2018-2019

**CURSO
2018 / 2019**

- Los profesores insistirán en que los desplazamientos de los alumnos por el centro se realicen con tranquilidad y orden, evitando molestar o interrumpir el trabajo en otras aulas.

▪ Recreos:

Educación infantil:

El horario de recreo es de 11:15 a 12:45. En Educación Infantil el número de profesoras es de seis, una por cada 25 alumnos. En este caso, las tutoras acompañan a sus alumnos hasta el parque infantil de recreo. Las tutoras a las que no les corresponde turno de recreo volverán al parque para recoger a los alumnos.

Educación Primaria:

El horario del recreo es de 11:15 a 11:45.

El profesor saldrá de la clase seguido de sus alumnos hasta la zona de salida (puerta 104). Los profesores con turno de vigilancia de recreo acompañarán a los alumnos hasta su zona de juego. Los profesores que no vigilan acudirán al final del recreo a la zona de entrada, pasillos y escaleras para que la vuelta a las clases se realice con orden.

Los horarios de recreo están organizados en función de los interniveles. Hay cuatro profesores que acompañan a los alumnos de primero a tercero y otros cuatro que acompañan a los niños de cuarto a sexto, siendo seis clases por internivel. En el recreo hay un total de ocho profesores.

Para poder realizar esta organización se organiza una rotación de profesores de tal forma que un profesor tiene vigilancia de recreo dos semanas seguidas y una tercera descansa. En esta rotación participan tutores y profesores especialistas.

La vuelta a las aulas comenzará a las 11:40, siendo los primeros en bajar los alumnos del primer internivel. Siempre irá delante de los alumnos un profesor y otro cerrará el grupo encargándose de que ningún alumno se quede rezagado.

En los días de lluvia los alumnos permanecerán en las aulas acompañados por sus tutores y profesores.

▪ Excursiones y salidas:

- El tutor será el encargado de recoger el dinero y las autorizaciones para las excursiones. Los alumnos no podrán participar en éstas en caso de no entregar a tiempo alguna de las dos cosas.

En caso de que la familia no pueda asumir el gasto, el centro podrá hacerse cargo del mismo.

Los alumnos que no participen en alguna excursión o salida cultural podrán quedarse en el centro a cargo de otro profesor.

- En el caso de que el desplazamiento se realice a pie, deberán ir siempre, al menos, un profesor abriendo el grupo y otro profesor cerrándolo.

▪ Sensibilización medioambiental:

- Se dispondrá de contenedores específicos para el reciclado de papel y envases.
- La campaña de concienciación medioambiental se hará extensiva a los padres en las reuniones de principio de curso.
- Se insistirá a los alumnos en la importancia del reciclaje y de mantener limpio el colegio, sobre todo en las áreas de recreo.
- El profesor que está a última hora debe revisar el orden y limpieza del aula.

▪ Procedimiento de convivencia:



Colegio de
La Asunción
León

**ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE
CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA
PARA EL CURSO 2018-2019**

**CURSO
2018 / 2019**

- Uniforme y vestimenta: la vestimenta adecuada para respetar las mínimas normas debe reunir estas condiciones: En Infantil, Primaria: uniforme completo y según modelo oficial.

**1.2. TIPIFICACIÓN DE FALTAS Y ACTUACIONES CORRECTORAS
EN ESO Y BACHILLERATO.**

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y MEDIDAS DE CORRECCIÓN ESO Y BACHILLERATO		
Conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro	Actuación correctora (Art. 38)	Órgano competente/ Responsable
1. Falta de puntualidad	<ul style="list-style-type: none">- Amonestación privada al alumno por parte del profesor o tutor.- El alumno irá directamente al aula de impuntuales para que reflexione y no vuelva a repetirlo.- El profesor responsable apuntará en la plataforma su impuntualidad.- El alumno debe avisar de que tienen examen puesto que la no asistencia costará como no presentado no irán al aula de impuntuales ese día.	Profesor Tutor
2. Reiteración de faltas de puntualidad	<ul style="list-style-type: none">- El tutor deberá contar las faltas de impuntualidad: a la 3ª se indicará al alumno que debe venir a recuperar el tiempo por la tarde y a la 5ª falta, se FLEXIBILIZARÁ SU HORARIO, se le pondrá trabajo y se llamará a la familia para que venga a buscarlo con el trabajo indicado.- Cuando las faltas de retraso son tras el recreo o entre horas, se privará al alumno del recreo. Se anotará en la hoja correspondiente y se comprobará que cumpla su sanción.	Profesor Tutor/Coordinador de Ciclo Jefatura de Estudios/Coordinador de Convivencia
3. Permanecer en el Centro sin autorización	<ul style="list-style-type: none">- Amonestación privada al alumno por parte del profesor o tutor y apertura de un parte de incidencias.- En caso de reiteración: comunicación por escrito a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo.- Realización de trabajos complementarios fuera del horario lectivo.	Profesor Tutor/Coordinador de Ciclo Jefatura de Estudios/Coordinador de Convivencia



Colegio de
La Asunción
León

**ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE
CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA
PARA EL CURSO 2018-2019**

**CURSO
2018 / 2019**

4. Salir fuera del aula (al pasillo, servicios, otra aula...) sin autorización en los cambios de clase.	<ul style="list-style-type: none">- Amonestación privada al alumno por parte del profesor o tutor y apertura de un parte de incidencias.- En caso de reiteración: Comunicación por escrito a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo.	Profesor Tutor/Coordinador de Ciclo Jefatura de Estudios/Coordinador de Convivencia
5. Faltar a clase injustificadamente	<ul style="list-style-type: none">- Comunicación por escrito a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo.- Apertura de un parte de incidencias.- Recuperación del tiempo perdido mediante trabajos fuera de horario lectivo en función de las horas faltadas.- La acumulación de faltas a clase sin justificar se podrá tener en cuenta en los criterios de calificación que se darán a conocer a los alumnos y a las familias a principio de curso.- Los justificantes deben entregarse antes si es posible o el mismo día (máximo de dos días después) de la incorporación del alumno al colegio.- Si el retraso o ausencia se justifican telefónicamente, se pedirá a la familia que entregue justificación escrita (agenda, plataforma...)	Profesor Tutor/Coordinador de Ciclo Jefatura de Estudios/Coordinador de Convivencia
6. Salir del centro sin autorización	<ul style="list-style-type: none">- Comunicación por escrito a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo.- Recuperación del tiempo perdido mediante trabajos fuera del horario lectivo en función de las horas faltadas.- Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares del centro por un máximo de 15 días.	Profesor Tutor/Coordinador de Ciclo Jefatura de Estudios/Coordinador de Convivencia
7. Actitud pasiva y/o no traer la agenda y/o no realizar de manera reiterada las tareas	<ul style="list-style-type: none">- Amonestación privada al alumno por parte del profesor o tutor y apertura de un parte de incidencias.- Comunicación por escrito a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo.- Cada departamento establecerá los criterios de calificación oportunos para la actitud pasiva y la falta de trabajo diario.	Profesor Tutor/Coordinador de Ciclo Jefatura de Estudios/Coordinador de Convivencia



Colegio de
La Asunción
León

**ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE
CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA
PARA EL CURSO 2018-2019**

**CURSO
2018 / 2019**

8. Interrumpir reiteradamente en clase y/o impedir su normal funcionamiento	<ul style="list-style-type: none">- Amonestación verbal privada y pública.- Comunicación por escrito a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo.- Apertura de parte de incidencias.- Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.- Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos permaneciendo en el centro y llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden	Profesor Tutor/Coordinador de Ciclo Jefatura de Estudios/Coordinador de Convivencia Director de Etapa
9. No traer el material escolar que se requiere.	<ul style="list-style-type: none">- Amonestación privada al alumno por parte del profesor o tutor y apertura de un parte de incidencias.- Comunicación por escrito a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo.- Las repercusiones negativas en la evaluación según los acuerdos tomados por el Departamento correspondiente.	Profesor Tutor/ Coordinador de Ciclo Jefatura de Estudios
10. Venir al Centro sin respetar las normas mínimas de presencia e higiene establecidas Uso de uniforme correcto (ver normas del colegio)	<ul style="list-style-type: none">- Amonestación privada al alumno por parte del profesor o tutor y apertura de un parte de incidencias.- Comunicación por escrito a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo.- Si reincide, comunicación a la familia telefónicamente para que le traigan ropa para cambiarse.- Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.	Profesor Tutor/ Coordinador de Ciclo Jefatura de Estudios Coordinador de Convivencia Director de Etapa
11. Ostentar símbolos ofensivos o inadecuados	<ul style="list-style-type: none">- Amonestación privada al alumno por parte del profesor o tutor y apertura de un parte de incidencias.- Comunicación por escrito a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo.- Si reincide: comunicación a la familia telefónicamente para que vaya a casa a cambiarse.- Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.	Profesor Tutor/ Coordinador de Ciclo Jefatura de Estudios Coordinador de Convivencia Director de Etapa



Colegio de
La Asunción
León

**ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE
CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA
PARA EL CURSO 2018-2019**

**CURSO
2018 / 2019**

<p>12. Utilizar aparatos electrónicos como móvil, mp3, mp4, PDA, consolas, tablets etc. en el Centro de forma inadecuada y/o sin permiso.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Amonestación al alumno por parte del profesor o tutor y apertura de parte de incidencias.- Comunicación por escrito a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo.- Si algún alumno lo usa de forma de forma inadecuada, debe desconectarlo y retirar la tarjeta (en al caso de los teléfonos móviles si es posible) antes de entregar el aparato al profesor en presencia de otros alumnos.- El profesor entregará el aparato a Jefatura de estudios quien lo custodiará hasta que padres o tutores legales pasen a recogerlo.- Si el alumno contesta o se niega, además será sancionado por falta de respeto.- No se puede utilizar ningún aparato electrónico o móvil en los exámenes. Se recogerá en las programaciones la prohibición expresa de utilizar cualquier tipo de aparatos electrónicos en los exámenes.- Si un alumno es sorprendido con alguno de estos aparatos durante un examen, suspenderá la evaluación independientemente de que lo esté usando o no.- Si el alumno contesta o se niega, además será sancionado por falta de respeto.- No se pueden utilizar aparatos multimedia para registrar sonidos o imágenes del centro y personal de centro cuyo fin no sea académico y no se tenga autorización expresa.- La difusión pública d imágenes y/o sonidos registrados en el centro podrá ser considerada como falta.	<p>Profesor Tutor/ Coordinador de Ciclo Jefatura de Estudios Coordinador de Convivencia Director de Etapa</p>
<p>13. Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto a los miembros de la comunidad educativa siempre que no sean consideradas como faltas.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Amonestación verbal privada y pública y presentación de excusas.- Apertura de parte de incidencias.- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.- Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos.- Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos.	<p>Profesor Tutor/ Coordinador de Ciclo Jefatura de Estudios Coordinador de Convivencia Director de Etapa</p>



Colegio de
La Asunción
León

**ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE
CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA
PARA EL CURSO 2018-2019**

**CURSO
2018 / 2019**

14. Deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada	<ul style="list-style-type: none">- Amonestación al alumno por parte del profesor o tutor y apertura de parte de incidencias.- Comunicación por escrito a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo.- Hacerse cargo del coste económico de la reparación de los daños causados.	Profesor Tutor/ Coordinador de Ciclo Jefatura de Estudios Coordinador de Convivencia Director de Etapa
15. Comer durante las clases o masticar chicle	<ul style="list-style-type: none">- Amonestación pública del profesor o tutor.- En caso de reiteración: apertura de parte de disciplina.- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro por un máximo de 5 días lectivos (Imprescindible comunicación escrita a la familia)	Profesor Tutor Coordinador de Ciclo Jefatura de Estudios Coordinador de Convivencia
16. Fumar en el centro (Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, (BOE 31/12/2010))	<ul style="list-style-type: none">- Amonestación pública del profesor o tutor.- En caso de reiteración, apertura de parte de disciplina y comunicación por escrito a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo.- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro por un máximo de 5 días lectivos.- Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.	Profesor Tutor Coordinador de Ciclo Jefatura de Estudios Coordinador de Convivencia Director de Etapa
17. Copiar en los exámenes	<ul style="list-style-type: none">- Comunicación por escrito a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo.- En caso de que un alumno copie durante el examen, se le retirará inmediatamente.- Calificación de "1" en la evaluación y con la observación correspondiente.- Las normas de los exámenes serán:<ul style="list-style-type: none">• Solo lo necesario (boli, lápiz, goma,...)• No entregar el examen hasta el final de la hora.• No se puede hablar durante el examen.	Profesor Tutor Coordinador de Ciclo Jefatura de Estudios
18. Incumplimiento de las sanciones impuestas o retraso en el cumplimiento de las mismas sin justificación.	<ul style="list-style-type: none">- Comunicación por escrito a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo.- Doblar la sanción estipulada.	Profesor Tutor/ Coordinador de Ciclo Jefatura de Estudios



Colegio de
La Asunción
León

**ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE
CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA
PARA EL CURSO 2018-2019**

**CURSO
2018 / 2019**

**CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y
MEDIDAS DE CORRECCIÓN
ESO Y BACHILLERATO**

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro	Sanciones (Art. 49)	Órgano competente/ Responsable
<p>1. Faltas de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal, física o virtual a cualquier miembro de la comunidad educativa y todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Amonestación al alumno por parte del profesor o tutor y comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios y/ Director de Etapa. - Comunicación por escrito por parte de la Dirección de etapa a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo. - Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro fuera del horario lectivo con una duración no inferior a 6 días lectivos ni superior 15 días lectivos. - Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos. - Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y finalización del curso escolar. - Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos. En ningún caso podrá comportar la pérdida del derecho a la evaluación continua. Se entregará al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con procedimientos de seguimiento y control oportunos. - Cambio de centro. - Expulsión temporal o definitiva del centro. 	<p>Profesor Tutor/ Coordinador de Ciclo Jefe de Estudios Coordinador de Convivencia Director de Etapa Directora de Centro</p>



Colegio de
La Asunción
León

**ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE
CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA
PARA EL CURSO 2018-2019**

**CURSO
2018 / 2019**

<p>2. Acoso (insultos, burlas, humillaciones, injurias, amenazas, agresiones verbales o físicas...), cyberbullying, de alumno/a o alumnos/as a otros alumnos/as.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Apertura del protocolo de acoso.- En el caso de que se confirme: expulsión temporal o definitiva del centro de los alumnos agresores.	<p>Profesor Tutor/ Coordinador de Ciclo Jefe de Estudios Coordinador de Convivencia Director de Etapa Directora de Centro</p>
<p>3. Conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia un discriminación o acoso basado en el género, la orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, tendrán la calificación de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, con la consideración de muy graves.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Amonestación al alumno por parte del profesor o tutor y comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios y/ Director de Etapa.- Comunicación por escrito por parte de la Dirección de etapa a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo.- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro fuera del horario lectivo con una duración no inferior a 6 días lectivos ni superior 15 días lectivos.- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.- Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y finalización del curso escolar.- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o todas ellas por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30. En ningún caso podrá comportar la pérdida del derecho a la evaluación continua. Se entregará al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con procedimientos de seguimiento y control oportunos.- Cambio de centro.- Expulsión temporal o definitiva del centro.	<p>Profesor Tutor/ Coordinador de Ciclo Jefe de Estudios Coordinador de Convivencia Director de Etapa Directora de Centro</p>



Colegio de
La Asunción
León

**ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE
CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA
PARA EL CURSO 2018-2019**

**CURSO
2018 / 2019**

4. Estar en posesión de cualquier objeto punzante y/o usarlo para amenazar, agredir a alguna persona del centro.

- Amonestación al alumno por parte del profesor o tutor y comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios y/ Director de Etapa.
- Comunicación por escrito por parte de la Dirección de etapa a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo.
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro fuera del horario lectivo con una duración no inferior a 6 días lectivos ni superior 15 días lectivos.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
- Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y finalización del curso escolar.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o todas ellas por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30. En ningún caso podrá comportar la pérdida del derecho a la evaluación continua. Se entregará al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con procedimientos de seguimiento y control oportunos.
- Cambio de centro.
- Expulsión temporal o definitiva del centro.
-

Profesor
Tutor/
Coordinador de
Ciclo
Jefe de
Estudios
Coordinador de
Convivencia
Director de
Etapa
Directora de
Centro



Colegio de
La Asunción
León

**ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE
CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA
PARA EL CURSO 2018-2019**

**CURSO
2018 / 2019**

**5. Falsificación o
sustracción de
documentos**

- Comunicación por escrito por parte de la Dirección de etapa a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo.
- Comparecencia inmediata ante el Jefe de estudios y/o Director de etapa.
- Devolver los documentos sustraídos.
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro fuera del horario lectivo con una duración no inferior a 6 días lectivos ni superior 15 días lectivos.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o todas ellas por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30. En ningún caso podrá comportar la pérdida del derecho a la evaluación continua. Se entregará al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con procedimientos de seguimiento y control oportunos.
- Cambio de centro.
- Expulsión temporal o definitiva del centro.

Profesor
Tutor/
Coordinado
r de Ciclo
Jefe de
Estudios
Coordinado
r de
Convivenci
a
Director de
Etapa
Directora
de Centro



Colegio de
La Asunción
León

**ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE
CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA
PARA EL CURSO 2018-2019**

**CURSO
2018 / 2019**

6. Sustracciones	<ul style="list-style-type: none">- Comunicación por escrito por parte de la Dirección de etapa a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo.- Comparecencia inmediata ante el Jefe de estudios y/o Director de etapa.- Devolver lo sustraído o repararlo.- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro fuera del horario lectivo con una duración no inferior a 6 días lectivos ni superior 15 días lectivos.- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o todas ellas por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30. En ningún caso podrá comportar la pérdida del derecho a la evaluación continua. Se entregará al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con procedimientos de seguimiento y control oportunos.- Cambio de centro.- Expulsión temporal o definitiva de centro.	Profesor Tutor/ Coordinador de Ciclo Jefe de Estudios Coordinador de Convivencia a Director de Etapa Directora de Centro
7. Suplantación de personalidad o falsificación de firmas de padres, tutores o personal del centro	<ul style="list-style-type: none">- Comunicación por escrito por parte de la Dirección de etapa a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo.- Comparecencia inmediata ante el Jefe de estudios y/o Director de etapa.- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o todas ellas por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30. En ningún caso podrá comportar la pérdida del derecho a la evaluación continua. Se entregará al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con procedimientos de seguimiento y control oportunos.- Cambio de centro.- Expulsión temporal o definitiva del centro.	Profesor Tutor/ Coordinador de Ciclo Jefe de Estudios Coordinador de Convivencia a Director de Etapa Directora de Centro



Colegio de
La Asunción
León

**ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE
CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA
PARA EL CURSO 2018-2019**

**CURSO
2018 / 2019**

**8. Deterioro o rotura grave
e intencionada de
instalaciones y/o material
(propio o ajeno)**

- Comunicación por escrito por parte de la Dirección de etapa a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo.
- Comparecencia inmediata ante el Jefe de estudios y/o Director de etapa.
- Hacerse cargo del coste económico de la reparación de los daños causados.
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro fuera del horario lectivo con una duración no inferior a 6 días lectivos ni superior 15 días lectivos.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o todas ellas por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30. En ningún caso podrá comportar la pérdida del derecho a la evaluación continua. Se entregará al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con procedimientos de seguimiento y control oportunos.
- Cambio de centro.
- Expulsión temporal o definitiva del centro.

Profesor
Tutor/
Coordinad
or de Ciclo
Jefe de
Estudios
Director de
Etapa
Coordinad
or de
Convivenci
a
Directora
de Centro



Colegio de
La Asunción
León


**ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE
CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA
PARA EL CURSO 2018-2019**

**CURSO
2018 / 2019**

**9. Actuaciones e
incitaciones a
actuaciones perjudiciales
para la salud e integridad
física de los miembros de
la comunidad educativa**

- Comunicación por escrito por parte de la Dirección de etapa a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo.
- Comparecencia inmediata ante el Jefe de estudios y/o Director de etapa.
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro fuera del horario lectivo con una duración no inferior a 6 días lectivos ni superior 15 días lectivos.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o todas ellas por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30. En ningún caso podrá comportar la pérdida del derecho a la evaluación continua. Se entregará al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con procedimientos de seguimiento y control oportunos.
- Cambio de centro.
- Expulsión temporal o definitiva del centro.

Profesor
Tutor/
Coordinad
or de Ciclo
Jefe de
Estudios
Coordinad
or de
Convivenci
a
Director de
Etapa
Directora
de Centro

 <p>Colegio de La Asunción León</p>	<p>ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA PARA EL CURSO 2018-2019</p>	<p>CURSO 2018 / 2019</p>
--	---	-------------------------------------

<p>10. Reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación por escrito por parte de la Dirección de etapa a la familia por alguno de los mecanismos establecidos con acuse de recibo. - Comparecencia inmediata ante el Jefe de estudios y/o Director de etapa. - Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro fuera del horario lectivo con una duración no inferior a 6 días lectivos ni superior 15 días lectivos. - Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos. - Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o todas ellas por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30. En ningún caso podrá comportar la pérdida del derecho a la evaluación continua. Se entregará al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con procedimientos de seguimiento y control oportunos. - Cambio de centro. - Expulsión temporal o definitiva del centro. 	<p>Profesor Tutor/ Coordinador de Ciclo Jefe de Estudios Coordinador de Convivencia a Director de Etapa Directora de Centro</p>
--	---	---

ACUERDOS SOBRE CONVIVENCIA DE ESO Y BACHILLERATO PARA EL CURSO 2018-19

1. ENTRADA Y SALIDA DEL COLEGIO:

- a. Todos los alumnos de ESO y Bachillerato entrarán al colegio a las 8:15 por la puerta 114. Los profesores que tengan clase a esa hora esperarán a los alumnos en las aulas correspondientes. El /la jefe de estudios o el director de etapa permanecerán en el tercer pasillo vigilando y controlando hasta que todos los alumnos hayan entrado en su clase. Los alumnos que lleguen con retraso al centro deberán acudir al "aula de impuntuales" con el profesor responsable (se designa en el cuadro de guardias del día).
- b. Cada profesor recibirá a los alumnos en la clase. (con el primer timbre, por la mañana será a las 8:10).
- c. A las 14:15, los alumnos de ESO y Bachillerato salen por la puerta 114. El profesor de cada aula revisará orden y limpieza y será el último en salir.



2. DESPLAZAMIENTOS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO:

- a. Los profesores insistirán en que los alumnos salgan con rapidez y puntualidad de las clases para ir de un aula a otra. Los profesores agilizan los cambios procurando que los alumnos no se desplacen solos por el centro siempre que sea posible. Se anotarán los retrasos de los alumnos en la plataforma para que tutores y familias puedan tener conocimiento de los mismos y hacer un seguimiento. Se contabilizarán los retrasos en los cambios de clase para la flexibilización del horario.
- b. Los alumnos:
 - En 1º, 2º y 3º ESO: esperarán en su aula a que el profesor correspondiente vaya a buscarlos.
 - 4º ESO: se desplazarán solos únicamente en las optativas.
 - Bachillerato: se trasladarán solos. El profesor que termina anteriormente se asegurará de que salgan rápidamente. El delegado deberá recordarlo.

Todos los profesores de secundaria y bachillerato dispondrán de una llave maestra para cerrar las aulas siempre que haya algún desplazamiento y/o queden vacías.

3. RETRASOS:

- a. El profesor responsable del aula de castigados por llegar tarde a las 8:15 anotará en la plataforma que el alumno se encuentra en el aula de impuntuales y la hora a la que ha llegado.
- b. Cuando las faltas de puntualidad se produzcan tras el recreo o entre horas, se contabilizarán como un retraso más Y DEBE ANOTARSE TAMBIÉN LA PLATAFORMA O DECÍRSELO AL TUTOR PARA QUE LO PUEDA CONTABILIZAR. En el caso de que algún alumno se retrase porque ha estado hablando con algún profesor, este deberá confirmarlo al otro profesor para que lo verifique.
- c. El tutor deberá contar las faltas de impuntualidad: a la 3ª se indicará al alumno que debe venir a recuperar el tiempo por la tarde y a la 5ª falta, se FLEXIBILIZARÁ SU HORARIO, se le pondrá trabajo y se llamará a la familia para que venga a buscarlo con el trabajo indicado.

4. USO DE APARATOS ELECTRÓNICOS Y MÓVILES SIN PERMISO:

- a. No se pueden utilizar en ninguna dependencia del centro salvo autorización del profesor y/o como herramienta educativa.
- b. Si algún alumno lo usa de forma de forma inadecuada, debe desconectarlo y retirar la tarjeta (en el caso de los teléfonos móviles si es posible) antes de entregar el aparato al profesor siempre en presencia de otros alumnos.



- c. El profesor entregará el aparato a Jefatura de estudios quien lo custodiará hasta que padres o tutores legales pasen a recogerlo.
- d. Si el alumno contesta o se niega, además será sancionado por falta de respeto.
- e. No se puede utilizar ningún aparato electrónico o móvil en los exámenes. Se recogerá en las programaciones la prohibición expresa de utilizar cualquier tipo de aparatos electrónicos en los exámenes
- f. Si un alumno es sorprendido con alguno de estos aparatos durante un examen, suspenderá la evaluación independientemente de que lo esté usando o no.

5. CASTIGOS DURANTE LOS RECREOS Y EN HORARIO DE TARDE:

- a. No hay aula de castigado durante el recreo. Si algún profesor quiere castigar a algún alumno sin recreo, será él el responsable de la sanción y de su control y vigilancia. Se podrá castigar al alumno a recoger el semicubierto. Habrá bolsas y guantes disponibles en la sala de profesores. También se podrá mandar al alumno realizar un trabajo complementario en casa. El profesor que aplique el castigo será el responsable de entregarlo al alumno y de recogerlo. La calificación de este trabajo se podrá incluir en el porcentaje correspondiente al trabajo diario de los criterios de calificación (programación).
- b. Se mantienen los castigos de la tarde (se especificarán días y horas).

6. BAÑOS:

- a. Como norma general no se debe permitir ir al baño a los alumnos salvo urgencias y prescripciones médicas.
- b. Las puertas de los baños permanecerán abiertas.
- c. Los alumnos no podrán disponer en ningún caso de las llaves del tercer piso.
- d. Los baños serán utilizados por los alumnos a la hora del recreo distribuidos de la siguiente forma:
 - 1º, 2º y 3º ESO: baños del patio.
 - 4º ESO y Bachillerato: baños de tercer piso. El profesor de interior vigilará que se utilicen correctamente y con agilidad.
- e. En ningún caso, los alumnos podrán utilizar los baños de Primaria. Si se sorprende a algún alumno haciendo uso de los mismos, se le aplicarán las sanciones recogidas en el RRI.

7. RECREOS:

- a. El horario de recreo será de 11:00 a 11:30.
- b. Los alumnos saldrán al patio por la puerta 114.



- c. El profesor al que no le toque recreo será el último en salir del aula y se encargará de cerrar con llave la misma. Los profesores con recreo bajarán al patio lo más pronto posible.
- d. Habrá 7 profesores en el patio durante el recreo distribuidos en seis zonas:
- 2 semicubierto: controlan gradas y canchas.
 - 2 Interior / Puerta 114: Uno de ellos comprobará que todas las aulas están desalojadas y que han quedado cerradas con llave. A continuación, cerrará la puerta 114 y saldrá al patio. El otro profesor de interior se quedará en el aula 320 con los alumnos que no puedan salir al patio por enfermedad o lesión. Estos alumnos deberán tener justificación de las familias y el tutor tiene que estar informado. Si no hubiera ningún alumno en este caso, el profesor apoyará al otro de interior en el desalojo y cierre de aulas.
 - Baño / Parte de atrás: abre y cierra la puerta de baños exteriores y controla el buen uso de los mismos. Los alumnos no pueden permanecer dentro si no están haciendo uso de los baños ni pueden entrar de dos en dos.
 - Salida Infantil y ESO: controla que los alumnos no estén en la puerta de salida de los alumnos de Infantil, ni en las escaleras ni en la parte de debajo de las mismas.
 - Zona bachillerato / Rincón de la amistad: vigilan a los alumnos. Es una zona de uso exclusivo de los alumnos de Bach.
- e. En la sala de profesores habrá una plantilla con la distribución de profesores durante los recreos.
- f. **TODOS LOS PROFESORES SUBIRÁN A SUS CLASES CON PUNTUALIDAD EN CUANTO HAYA SONADO EL PRIMER TIMBRE DEL RECREO Y ABRIRÁN LAS AULAS PARA QUE LOS ALUMNOS PUEDAN ENTRAR.**
- g. Los profesores que tengan clase en 1ºESO y les toque recreo subirán por portería unos minutos antes de que toque el timbre de recreo. El resto de profesores del recreo serán los últimos en subir detrás de los alumnos de 1º ESO.
- h. Durante los recreos, cuando un alumno tenga autorización para no bajar al patio por una enfermedad o lesión, no podrá permanecer en el aula, sino que tendrá que acudir al aula 320 con uno de los profesores de interior.
- i. Los profesores encargados de vigilar en el recreo avisarán a los alumnos de que ha sonado el timbre y se asegurarán de que estos entren por la puerta correspondiente con agilidad.



Colegio de
La Asunción
León

**ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE
CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA
PARA EL CURSO 2018-2019**

**CURSO
2018 / 2019**

- j. Al finalizar el recreo, los alumnos de ESO entrarán por la puerta 114. **Los alumnos de 1º ESO serán siempre los últimos en entrar.**
- k. Los alumnos de Bachillerato accederán por la puerta de la ludoteca.
- l. Los alumnos no podrán permanecer a la hora del recreo en la puerta de salida de los alumnos de Infantil, ni en las escaleras ni en la parte de debajo de las mismas.
- m. Los alumnos no pueden permanecer en el interior de los baños exteriores si no está haciendo uso de ellos ni comer en los mismos.
- n. El Rincón de la Amistad y la zona de bancos cercana al mismo será de uso exclusivo de los alumnos de Bachillerato.
- o. Todos los alumnos podrán jugar con el balón en el semicubierto pero SOLO en el semicubierto. (posibilidad de distribuir cursos y días).
- p. No se puede tirar basura ni papeles en el patio. Se hará uso de las papeleras. Si algún alumno incumple esta norma será sancionado.
- q. Cuando a un alumno se le haga un parte por mal comportamiento en el recreo, a partir del día siguiente saldrá el último en salir al patio. Esperará al profesor de interior en el Rincón de la reflexión.

8. ORIENTADOR:

- a. El orientador informará al tutor de las entrevistas con los alumnos (plataforma).
- b. Anotará en un registro la hora de comienzo y de final de dichas entrevistas. El alumno deberá regresar inmediatamente al aula correspondiente y entregará al profesor que se encuentre en ella dicho registro. El profesor anotará la ausencia o el retraso en la plataforma con la justificación.
- c. El orientador subirá al tercer piso a buscar al alumno con quien va a trabajar para evitar que se desplace solo.

9. PARTE DE INCIDENCIAS:

- a. AL tercer parte el tutor lo comunica a la jefe de estudios y se aplicará la sanción correspondiente.

10. EXCURSIONES Y SALIDAS:

- a. El profesor que organice una salida será el encargado de realizar el control de los alumnos que participen y de informar a jefatura de estudios de aquellos que no lo hagan.
- b. En el caso de que el desplazamiento se realice a pie, deberán ir siempre, al menos, un profesor abriendo el grupo y otro profesor cerrándolo.
- c. Si un alumno se porta mal en una salida, no podrá participar en la siguiente (se abrirá parte).
- d. Un alumno que acumule tres partes por indisciplina, no podrá participar en la excursión de final de curso.



Colegio de
La Asunción
León

**ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE
CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA
PARA EL CURSO 2018-2019**

**CURSO
2018 / 2019**

11. SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL:

- a. En todas las clases se dispondrá de contenedores específicos para el reciclado de papel.
- b. La campaña de concienciación medioambiental se hará extensiva a los padres en las reuniones de principio de curso.
- c. Se les recordará a padres y alumno que no deben traer el bocadillo envuelto en papel de aluminio para evitar que los patios estén sucios.
- d. En cada clase, sobre todo en ESO, habrá un responsable de la limpieza y orden (podrá ser un alumno distinto al delegado, si se cree conveniente), además de uno encargado de buscar las tizas.
- e. El profesor que está a última hora debe revisar el orden y limpieza de la clase.
- f. Cada alumno se responsabilizará del cuidado de su mesa y de su silla.
- g. Por otro lado, el tutor, en las primeras tutorías, hablará de la importancia del cuidado de todo el material que tenemos. Por ello repartirá una pegatina a cada alumno, pondrán un número en la pata y de esa mesa se harán responsables. De tal forma que si un pupitre se comparte, varios serán los responsables, si algo le pasará, ellos serán los responsables de abonar los gastos de reparación o sustitución. Cada grupo tendrá en su corcho una plantilla con los números y el nombre del responsable o responsables.
- h. En la mesa podrá haber el croquis de la colocación de los alumnos.
- i. Por norma general, no se puede comer ni beber en las aulas, pasillos ni dependencias interiores del colegio. Los alumnos deben esperar a llegar al patio para comer el bocadillo en el recreo.
- j. Durante este curso realizaremos un Proyecto medioambiental para concienciar a toda la comunidad educativa.

12. UNIFORME:

Uniforme completo y según modelo oficial:

- o La uniformidad del Colegio de la Asunción está compuesta de las siguientes prendas:



Colegio de
La Asunción
León

**ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE
CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA
PARA EL CURSO 2018-2019**

**CURSO
2018 / 2019**

UNIFORME DE NIÑO	UNIFORME DE NIÑA
Pantalón de vestir gris	Falda Kilt cuadros verdes y marino Pantalón de vestir
Camisa polo manga corta y larga blanco.	Camisa polo manga corta y larga blanco.
Jersey cuello pico azul con logotipo del	Jersey cuello pico azul con logotipo del colegio
Calcetín azul marino	Calcetines o Pantys azul marino
Chándal marino y blanco con logotipo del colegio	Chándal marino y blanco con logotipo del colegio (chándal oficial)
Camiseta deporte blanca con logotipo del cole	Camiseta deporte blanca con logotipo del colegio
Pantalón corto deporte marino con logotipo	Pantalón corto deporte marino con logotipo
Zapatillas de deporte BLANCAS	Zapatillas de deporte BLANCAS
Baby rayas blanco y azul con logotipo	Baby rayas blanco y azul con logotipo del colegio
Anorak/ parka/ abrigo azul marino	Anorak/ parka/ abrigo azul marino
Zapatos negros o azul marino tipo	Zapatos negros o azul marino tipo colegial

- En Bachillerato: nikis, camisetas o blusas por debajo de la cintura. No se pueden usar camisetas de tirantes, ni escotes, ni minifaldas.
- El uso del chándal del Colegio es obligatorio y exclusivo para las clases de Educación Física.
- No se puede utilizar chándal excepto el del colegio y solo para las clases de Educación Física.
- No se puede mostrar la ropa interior por encima del pantalón, ni venir con bermudas.
- Se deben respetar las normas básicas de higiene y decoro en la vestimenta.
- **Si el alumno incumple estas normas, la forma de actuar será la siguiente:**
 - Primer aviso por escrito o telefónico a la familia por parte del profesor.



Colegio de
La Asunción
León

**ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE
CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA
PARA EL CURSO 2018-2019**

**CURSO
2018 / 2019**

- En caso de reiteración: aviso a los padres para que traigan el uniforme. Si no pueden traérselo no podrá entrar en clase.

- **Corresponde a la Dirección decidir en caso de duda.**

13. SALIR DEL CENTRO:

- a. Ningún alumno puede salir del centro sin la autorización de padres o tutores y sin el conocimiento y visto bueno del tutor y/o jefe de estudios.
- b. Los alumnos no pueden marchar solos. Los padres o tutores deben venir a recogerlos.
- c. Si algún alumno necesita marchar a casa por encontrarse mal, debe decírselo al tutor. Se avisará a la familia solo a través del teléfono de secretaría.

14. AUSENCIAS Y JUSTIFICACIONES:

- a. Los padres y/o tutores de los alumnos deben justificar por escrito (agenda o plataforma) las ausencias de sus hijos con antelación siempre que sea posible. En caso contrario, se justificará el mismo día o de a ausencia o cuando el alumno se incorpore al colegio.

15. Se seguirá haciendo uso del “Rincón de reflexión”, como un espacio de diálogo entre el profesor y el alumno.

16. No se puede comer en ninguna dependencia del centro excepto en el patio a la hora del recreo.

17. no se puede mascar chicle.

18. Se debe permanecer sentados correctamente en las clases.

19. El equipo de convivencia será coordinado por Nieves Magallanes, coordinadora de convivencia, jefatura de estudios, los coordinadores de etapa, Jorge Sánchez Cordero (ESO) y Manuel Valladares (Bachillerato) y Eloy Rodríguez como coordinador de EP.

20. El protocolo a seguir, en caso de incumplir las normas de convivencia se especifican en otro apartado de este documento.

21. Insistimos en la necesidad de portarse correctamente durante los intercambios.

22. Los alumnos no pueden permanecer en los pasillos ni salir del aula sin permiso.

23. Los alumnos tienen que traer el material necesario para trabajar en el aula..



Colegio de
La Asunción
León

**ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE
CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA
PARA EL CURSO 2018-2019**

**CURSO
2018 / 2019**

24. En 1º ESO, los chromebook deben traerse cargados de casa. Si se incumple este aspecto, se aplicará el RRI. Se cerrarán con llave las puertas de las aulas de 1º ESO siempre que se salga de ellas excepto a las 14:15 horas
25. Es obligatorio mantener orden y limpieza en todas las dependencias del centro.
26. En el centro existe un protocolo de actuación en caso de posible acoso escolar.
27. Debemos ser rectos, aplicando el proceso de convivencia del centro, registrando las incidencias (partes y comunicación al tutor, coordinador de etapa, de convivencia, jefatura de estudios y dirección, si fuera necesario)



Colegio de
La Asunción
León

**ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE
CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA
PARA EL CURSO 2018-2019**

**CURSO
2018 / 2019**

**DOCUMENTO INFORMATIVO DE LAS NORMAS PARA LOS ALUMNOS PARA
TRABAJAR EN TUTORÍA**

A principio de curso, en la etapa de ESO y Bachillerato el tutor da a conocer las normas de convivencia a los alumnos. Se trabajan a partir del siguiente documento que queda expuesto en el corcho de la clase para su consulta:

**1. HAY QUE TRATAR RESPETO Y EDUCACIÓN A
TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD
EDUCATIVA**

2. ENTRADA Y SALIDA DEL COLEGIO:

- a. Todos los alumnos de ESO y Bachillerato entrarán a las 8:15 y saldrán a las 14:15 por la puerta 114, no por portería.
- b. No se puede salir del centro sin permiso del tutor y/o jefatura de estudios y sin autorización escrita padres y/o tutores legales.
- c. Los alumnos que sí dispongan de autorización, no pueden salir solos del centro. Deben esperar en portería a que vengan a recogerlos.
- d. Si algún alumno necesita marchar a casa por encontrarse mal, debe decírselo al tutor. Se avisará a la familia solo a través del teléfono de secretaría.



3. ASISTENCIA A CLASE:

- a. Todos los alumnos tiene la obligación de asistir a clase.
- b. Los padres y/o tutores de los alumnos deben justificar por escrito (agenda o plataforma) con antelación siempre que sea posible. En caso contrario, se justificará el mismo día o de a ausencia o cuando el alumno se incorpore al colegio.
- c. La no asistencia injustificada a clase supone la recuperación del tiempo perdido.



4. IMPUNTUALIDAD:

- a. Los alumnos tienen la obligación de asistir puntualmente a todas las clases a lo largo de la jornada lectiva.





- b. Cuando un alumno llegue tarde a las 8:15 injustificadamente, deberá acudir al “aula de impuntuales” donde realizará las tareas determinadas por el profesor responsable.
- c. A la 3ª falta de puntualidad que no esté justificada, independientemente de la hora a la que se produzca, se recuperará el tiempo por la tarde y a la 5ª falta, se FLEXIBILIZARÁ EL HORARIO y se pondrá trabajo al alumno.

5. DESPLAZAMIENTOS POR EL COLEGIO:



- a. No se puede salir a los pasillos ni permanecer en ellos ni ir al baño sin permiso.
- b. Cuando haya que cambiar de aula el procedimiento será el siguiente:
 - En 1º, 2º y 3º ESO: los alumnos esperarán en su clase a que el profesor correspondiente vaya a buscarlos.
 - 4º ESO: se desplazarán solos únicamente en las optativas.
 - Bachillerato: se trasladarán solos.
- c. Para cambiar de piso y para salir al patio y al colegio se utilizarán exclusivamente las escaleras interiores.
- d. Los alumnos de ESO Y Bach. no pueden ir a las clases de Primaria e Infantil ni hacer uso de los baños de estos pisos.

6. RECREOS:



- a. El horario de recreo será de 11:00 a 11:30.
- b. Los alumnos saldrán al patio por la puerta 114.
- c. Durante los recreos, cuando un alumno tenga autorización para no bajar al patio por una enfermedad o lesión, no podrá permanecer en el aula, sino que tendrá que acudir al aula 320 con un profesor.
- d. Al finalizar el recreo, los alumnos de ESO entrarán por la puerta 114.
Los alumnos de 1º ESO serán siempre los últimos en entrar.
- e. Los alumnos de Bachillerato accederán por la puerta de la ludoteca.
- f. No se puede estar a la hora del recreo en la puerta de salida de los alumnos de Infantil, ni en las escaleras ni en la parte de debajo de las mismas.
- g. No se puede permanecer en el interior de los baños exteriores si no está haciendo uso de ellos, ni comer en los mismos.



- h. El Rincón de la Amistad y la zona de bancos cercana al mismo será de uso exclusivo de los alumnos de Bachillerato.
- i. Todos los alumnos podrán jugar con el balón en el semicubierto pero SOLO en el semicubierto.
- j. **NO SE PUEDE TIRAR BASURA NI PAPELES EN EL PATIO.** Se hará uso de las papeleras. Si algún alumno incumple esta norma será sancionado.
- k. Cuando a un alumno se le haga un parte por mal comportamiento en el recreo, a partir del día siguiente saldrá el último en salir al patio.

7. BAÑOS:

- a. Como norma general no se puede ir al baño a los alumnos sin permiso de un profesor.
- b. Los baños serán utilizados por los alumnos a la hora del recreo distribuidos de la siguiente forma:
 - 1º, 2º y 3º ESO: baños del patio.
 - 4º ESO y Bachillerato: baños de tercer piso
- c. No se puede entrar a los baños de tercer piso al subir del recreo
- d. **EN NINGÚN CASO, LOS ALUMNOS PODRÁN UTILIZAR LOS BAÑOS DE PRIMARIA.** Si se sorprende a algún alumno haciendo uso de los mismos, se le aplicarán las sanciones recogidas en el RRI.



8. USO DE APARATOS ELECTRÓNICOS Y MÓVILES:

- a. No se pueden utilizar en ninguna dependencia del centro salvo autorización del profesor y/o como herramienta educativa.
- b. Si algún alumno lo usa de forma de forma inadecuada, debe desconectarlo y retirar la tarjeta (en el caso de los teléfonos móviles si es posible) antes de entregar el aparato al profesor.
- c. El móvil quedará bajo custodia del equipo directivo quien aplicará el protocolo correspondiente.
- d. No se puede utilizar ningún aparato electrónico o móvil en los exámenes.
- e. Si un alumno es sorprendido con alguno de estos aparatos durante un examen, suspenderá la evaluación independientemente de que lo esté usando o no.





Colegio de
La Asunción
León

**ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE
CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA
PARA EL CURSO 2018-2019**


**CURSO
2018 / 2019**

9. EXCURSIONES Y SALIDAS:



- a. Es necesaria la autorización escrita de padres y/o tutores legales para participar en este tipo de actividades.
- b. Si un alumno se porta mal en una salida, no podrá participar en la siguiente (se abrirá parte).

- c. Un alumno que acumule tres partes por indisciplina, no podrá participar en la excursión de final de curso.

 <p>Colegio de La Asunción León</p>	<p>ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA PARA EL CURSO 2018-2019</p>	<p>CURSO 2018 / 2019</p>
--	---	-------------------------------------




10. UNIFORME:

- Todos los alumnos de ESO deben vestir el uniforme del colegio obligatoriamente.
- Las normas de uso son:

UNIFORME DE CHICO	UNIFORME DE CHICA
Pantalón de vestir gris	Falda Kilt cuadros verdes y marino Pantalón de vestir gris
Camisa polo manga corta y larga blanco.	Camisa polo manga corta y larga blanco.
Jersey cuello pico azul con logotipo del colegio	Jersey cuello pico azul con logotipo del colegio
Calcetín azul marino	Calcetines o Pantys azul marino
Chándal marino y blanco con logotipo del colegio (oficial)	Chándal marino y blanco con logotipo del colegio (chándal oficial)
Camiseta deporte blanca con logotipo del cole	Camiseta deporte blanca con logotipo del colegio
Pantalón corto deporte marino con logotipo	Pantalón corto deporte marino con logotipo
Zapatillas de deporte BLANCAS	Zapatillas de deporte BLANCAS
Baby rayas blanco y azul con logotipo	Baby rayas blanco y azul con logotipo del colegio
Anorak/ parka/ abrigo azul marino	Anorak/ parka/ abrigo azul marino
Zapatos negros o azul marino tipo colegial	Zapatos negros o azul marino tipo colegial

- En Bachillerato no es obligatorio el uniforme.
- El uso del chándal del colegio es obligatorio y exclusivo para las clases de Educación Física.
- No se puede utilizar chándal excepto el del colegio y solo para las clases de Educación Física.
- Se deben respetar las normas básicas de higiene y decoro en la vestimenta.
- Si el alumno incumple estas normas, la forma de actuar será la siguiente:**
 - Primer aviso por escrito o telefónico a la familia por parte del profesor.

 <p>Colegio de La Asunción León</p>	<p>ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA PARA EL CURSO 2018-2019</p>	<p>CURSO 2018 / 2019</p>
--	---	-------------------------------------

- En caso de reiteración: aviso a los padres para que traigan el uniforme. Si no pueden traérselo no podrá entrar en clase.



11. LOS ALUMNOS TIENEN QUE TRAER EL MATERIAL NECESARIO PARA EL TRABAJO EN EL AULA. LOS CROMEBOOK DEBEN TENERSE YA CARGADOS DE CASA.



12. DEBEMOS MANTENER EL ORDEN Y LIMPIEZA EN TODO EL COLEGIO.



13. NO SE PUEDE COMER EN NINGUNA DEPENDENCIA DEL CENTRO EXCEPTO EN EL PATIO A LA HORA DEL RECREO. NO SE PUEDE MASCAR CHICLE.



14. EN CLASE HAY QUE ESTAR CORRECTAMENTE SENTADO Y NO MOLESTAR. EN LOS INTERCAMBIOS MANTENEMOS UN AMBIENTE DE TRANQUILIDAD SIN CORRER NI JUGAR.

LOS ALUMNOS QUE INCUMPLAN CUALQUIERA DE ESTAS NORMAS SERÁN SANCIONADOS DE ACUERDO CON LO RECOGIDO EN EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL COLEGIO.

TODOS FORMAMOS PARTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y
TENEMOS QUE CONVIVIR



Colegio de
La Asunción
León

**ANEXO II DEL RRI: TIPIFICACIÓN DE
CONDUCTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA
PARA EL CURSO 2018-2019**

**CURSO
2018 / 2019**